



Callao Salud SAC

## Política de Diversidad

Código:	SOP-CLL-COM-PO-001
Versión:	01
Fecha:	15/04/2021
Página:	1 de 2

# Política de Diversidad

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Marcela Ramírez V.T.	Milagro Palomino Z.	Francesca Aucaruri T.	Carlos Roqués M.
<b>Gerencia de Comunicación, Diversidad e Inclusión</b>	<b>Subgerente de Calidad y Medio Ambiente</b>	<b>Gerencia de Legal</b>	<b>Gerencia General</b>

Nº VERSIÓN	PUNTO DEL DOCUMENTO	DETALLE DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE	FECHA
01	1. Elaboración del Documento original			



Callao Salud SAC

## Política de Diversidad

Código:	SOP-CLL-COM-PO-001
Versión:	01
Fecha:	15/04/2021
Página:	2 de 2

Callao Salud SAC (en adelante la “Empresa”) establece el siguiente compromiso público en materia de diversidad:

- Reconocimiento de las diferencias como fuente de fortalecimiento del potencial humano y valoración de la diversidad en la organización, gestión y estrategia.
- Fomento del respeto mutuo y de la igualdad de oportunidades en lo relativo a la diversidad.
- Adopción de medidas de discriminación positiva y de sensibilización interna y entre la comunidad, para una aplicación efectiva y eficaz de la política de diversidad.

La presente política toma como base la Política de Protección y Respeto a los Derechos Humanos de la Empresa, que formaliza su compromiso con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asimismo, la Empresa emite la presente política como miembro del Pacto Mundial de Naciones Unidas, puesto que se encuentra alineada con sus principios y la normativa nacional vigente sobre la materia.

Su ámbito de aplicación abarca a la Empresa y a todo su personal.

- La Empresa reconoce ante sus stakeholders que los derechos humanos son fundamentales y universales, y deben estar basados en convenciones, tratados e iniciativas internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo y el Pacto Mundial.
- La Empresa se compromete a asegurar el cumplimiento de la legislación internacional y local aplicable en materia de igualdad y diversidad.
- La Empresa se compromete a fomentar el respeto por la igualdad de oportunidades para todos sus empleados y potenciales empleados. Todas sus prácticas, políticas y procedimientos laborales están dirigidos a impedir la discriminación y el trato diferenciado en función de raza, género, orientación sexual, religión, estado civil, discapacidad, orientación cultural, política o de opiniones de otra naturaleza, origen social, nacionalidad o asociación sindical.
- La Empresa se compromete a impulsar la integridad, el rigor, la responsabilidad individual y el trabajo en equipo, en favor de la diversidad.
- La Empresa se compromete a fomentar la corrección, urbanidad, afabilidad y espíritu profesional en las relaciones con clientes y proveedores, así como el respeto por los derechos, sensibilidades y diversidad.